

Acta N° 34/13 – En la ciudad de San Carlos, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Interino Señor Carlos Lorenzo Pérez, y los Concejales Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Señor Adolfo Huelmo y Señor Jorge Noguéz.

La Sesión da comienzo a la hora: 11:05

El Señor Concejal Jorge Noguéz pide la palabra: *“Yo quiero hacer una aclaración: estuve fuera del país unos cuantos días ahora y no pude participar en los actos, muy merecidos, que se realizaron por Cayetano Silva, tanto los que se hicieron en San Carlos, como en Venado Tuerto, de manera que adhiero totalmente. Le mandé un mensaje al ‘Goyo’ pero no lo recibió, me era muy difícil mandar mensajes, algunos llegaban, otros no llegaban, acá Marissel creo que recibió uno. Razón por la cual no pude estar presente en esos eventos que reconozco que fueron muy importantes. Lo digo como vecino, creo muy merecido que se homenajeara a Cayetano Silva.”*

Informes de Secretaría.

Se procede a dar lectura del Memorando 215/2013 de la Oficina Técnica del Municipio de San Carlos, Arq. Jacqueline Clavijo Ezquerro, referente a solicitud de autorización para subida de cordón en calle 18 de Julio esquina Ituzaingó.

El Cuerpo del Municipio le otorga el visto bueno y se dispone dar respuesta positiva a lo solicitado.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9088 (EC 21489 – Art. de Sanitaria- Amarras del Río SA) Factura N° 17.113 – Importe \$ 2.164,41; (EC 21490 – Interruptor - Terrán SRL) Factura N° 128.070 – Importe \$ 1.636,28;

Informe de Observación N° 9092 (EC 21602 – Exp. 12420/13 – Trabajos realizados julio 2013 – Coop. Social Fuerzas Unidas) Factura N° 66 – Importe \$ 8.400; (EC 21615 – Exp. 12420/13 – Laudo de Trabajos realizados julio 2013 – Coop. Social Fuerzas Unidas) Factura N° 65 – Importe \$ 15.606; (EC 21617 – Exp. 12420/13 – Trabajos realizados julio 2013 – Coop. Social Fuerzas Unidas) Factura N° 64 – Importe \$ 134.301;

Informe de Observación N° 9093 (EC 21622 – Res.05781/11 – Colaboración servicios UTE Marzo – Asoc. Func. Jubilados de la Enseñanza) Factura N° 267.296.209 – Importe \$ 1.009; (EC 21622 – Res.05781/11 – Colaboración servicios UTE Abril – Asoc. Func. Jubilados de la Enseñanza) Factura N° 424.452 – Importe \$ 918; (EC 21622 – Res.05781/11 – Colaboración servicios UTE Mayo – Asoc. Func. Jubilados de la Enseñanza) Factura N° 868.541 – Importe \$ 893; (EC 21622 – Res.05781/11 – Colaboración servicios UTE Junio – Asoc. Func. Jubilados de la Enseñanza) Factura N° 329.970 – Importe \$ 1.626; (EC 21622 – Res.05781/11 – Colaboración servicios UTE Julio – Asoc. Func. Jubilados de la Enseñanza) Factura N° 858.033 – Importe \$ 1.022; (EC 21622 – Res.05781/11 – Colaboración servicios OSE Abril – Asoc. Func. Jubilados de la Enseñanza) Factura N° 139.337.063 – Importe \$ 274; (EC 21622 – Res.05781/11 – Colaboración servicios OSE Mayo – Asoc. Func. Jubilados de la Enseñanza) Factura N° 140.346.402 – Importe \$ 274; (EC 21622 – Res.05781/11 – Colaboración

servicios OSE Junio – Asoc. Func. Jubilados de la Enseñanza) Factura N° 141.353.155 – Importe \$ 274; (EC 21622 – Res.05781/11 – Colaboración servicios OSE Julio – Asoc. Func. Jubilados de la Enseñanza) Factura N° 142.442.803 – Importe \$ 275;

Informe de Observación N° 9096 (EC 21700 – Alimentos – Arbelo Castro Wáshington) Factura N° 5.717 – Importe \$ 766; (EC 21704 – Alimentos – Arbelo Castro Wáshington) Factura N° 5.730 – Importe \$ 650; (EC 21707 – Alimentos – Arbelo Castro Wáshington) Factura N° 5.731 – Importe \$ 1.245; (EC 21708 – Alimentos – Arbelo Castro Wáshington) Factura N° 5.732 – Importe \$ 4.260; (EC 21709 – Alimentos – Arbelo Castro Wáshington) Factura N° 5.733 – Importe \$ 5.070; (EC 21711 – Alimentos – Arbelo Castro Wáshington) Factura N° 5.735 – Importe \$ 2.720; (EC 21714 – Alimentos – Arbelo Castro Wáshington) Factura N° 5.737 – Importe \$ 4.375; (EC 21715 – Alimentos – Arbelo Castro Wáshington) Factura N° 5.740 – Importe \$ 6.734; (EC 21699 – Servicio de Barométrica – El Maragato SRL) Factura N° 3.026 – Importe \$ 17.568; (EC 21701 – Refrescos – Arbelo Castro Wáshington) Factura N° 5.729 – Importe \$ 816;

Informe de Observación N° 9098 (EC 21685 – Mameluco – Andrés Rodríguez Mata) Factura N° 40.380 – Importe \$ 854; (EC 21682 – Amplificación – Ana María Bravo Silvera) Factura N° 1.223 – Importe \$ 8.900;

Informe de Observación N° 9117 (EC 22121 – Silicona – Comilur SA) Factura N° 113.821 – Importe \$ 2.088; (EC 22119 – Service Aire Acondicionado – Pereira Iglesias Rodrigo Nicolás) Factura N° 351 – Importe \$ 1.220; (EC 22126 – Ambulancia – Amecom – La Emergencia) Factura N° 58.033 – Importe \$ 10.890; (EC 22113 – Calculadora – Raúl José Arias) Factura N° 35.140 – Importe \$ 21.000; (EC 22117 – Calculadora – Mario H. Sienra SC) Factura N° 406.547 – Importe \$ 3.300;

Se procede a entregar copia de:

- 1) Acuse de Recibo Planteamiento del día 12 de agosto de 2013, del Concejal Elso Dandrau Baena, dirigido a Oficina de I.G.M., en Sesión ordinaria, referente a mejoras en señalización de Ruta 39 hacia Maldonado.
- 2) Copia Memorando 215/2013 de la Oficina Técnica del Municipio de San Carlos, Jacqueline Clavijo Ezquerro, referente a solicitud de autorización para subida de cordón en calle 18 de julio esquina Ituzaingó.
- 3) Copia Expediente 2013-88-02-00475 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de ediles en referencia a Declaratoria de interés Departamental el encuentro deportivo entre Club San Carlos y Club Porongos, celebrado el pasado 11 de agosto del corriente.
- 4) Copia Expediente 2013-88-02-00466 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Juan Shabán en cuanto a Políticas Ambientales.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-13274

Gestionante: Isabel Suárez

Asunto: venta ambulante de flores

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de flores;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Isabel Suárez, diciendo, que la venta se realizaría en un carrito de medida no mayor a 1,5 metros conteniendo baldes con flores naturales y sin lugar fijo establecido;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, indicando, que no se cuentan con antecedentes de vendedores ambulantes de flores, salvo en las excepciones previstas para fechas especiales, y que la mencionada actividad no se encuentra comprendida en la Ordenanza de Vendedores Ambulantes, Decreto 3383;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto en Decreto 3383, y su modificativo, Decreto 3707, Capítulo I, Artículos 2º y 3º;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- En virtud de que este Municipio no cuenta con antecedentes de venta ambulante en las condiciones planteadas por la gestionante, pase el presente a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, a fin de que, en caso de estimar viable la realización de dicha actividad, propongan las acciones a seguir, tal como lo prevé el Artículo 3º del Decreto 3707, Ordenanza de Venta Ambulante.

Documento: expediente 2013-88-01- 13451

Gestionante: Instituto San Carlos

Asunto: corte de calle para el día 23 de agosto del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para cierre de calle Rincón entre Carlos Cal e Ituzaingó;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora María del Rosario Techera, Directora Inicial y Primaria de Instituto San Carlos, expresando que lo peticionado sería para el día 23 de Agosto del corriente año, en el horario de 14:00 a 16:30, con motivo del mes del niño.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que se podría cumplir con el cierre solicitado con vallas y controles periódicos por parte de un inspector

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013 por unanimidad de presentes; R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a autoridades del instituto gestionante, que se da lugar al corte de calle Rincón entre Carlos Cal e Ituzaingó, el día 23 de Agosto del corriente año, en el horario de 14:00 a 16:30, con motivo del mes del niño. Así mismo se informa que es voluntad de este Municipio, que se realicen actividades en espacios públicos (Plazas, Parque San Carlos), a fin de no interrumpir el tránsito en las calles.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., para continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-12928

Gestionante: Comisión de Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur.

Tema: pago de luz y agua agosto a diciembre.

VISTO: la gestión iniciada por integrantes de la Comisión de Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur, mediante la cual, solicitan apoyo con el pago de luz y agua generado en la Policlínica que se está construyendo en dicho barrio;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Contaduría, en actuación 2, respecto a la disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/13, por unanimidad de presentes; RESUELVEN:

1º - Colaborar, con el pago mensual de las facturas de luz y agua de la Policlínica que se está construyendo en Barrio Sur, por el período Agosto a Diciembre de 2013.

2º - Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Hecho, pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva e imputar el gasto al rubro correspondiente. Cumplido, siga a Oficina de Tesorería.

Documento: 2013-88-01-11914

Gestionante: Juegarte

Asunto: declare de Interés Departamental y Local evento Juegarte 2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita declarar de Interés Local y Departamental el evento Juegarte 2013 5ta. Muestra Interactiva de Videojuegos y a su vez la colaboración con adhesivos alusivos a los 250 años de la ciudad de San Carlos que oficiarán de souvenirs para los visitantes;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Diego García Miclasevich, expresando que dicha muestra se llevará a cabo desde el 30 de agosto al 1º de setiembre del corriente año, en instalaciones del Instituto Cardozo (INCAR);

CONSIDERANDO: I) que Juegarte 2013 es organizada por Mundo Uno, una organización sin fines de lucro que desde el año 1996 recolecta artículos relacionados con los videojuegos creando así un museo interactivo;

II) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre lo peticionado, en actuación N° 2, sugiriendo que se colabore con un total de 1000 adhesivos y que se declare el evento de “Interés Cultural Local”;

III) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación N° 4, respecto de la disponibilidad presupuestal para lo solicitado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.- Declarar de “Interés Cultural Local” el evento de JUEGARTE 2013, “5ta. Muestra Interactiva de Videojuegos”, la que se llevará a cabo desde el día 30 de agosto al 1º de setiembre del corriente, en instalaciones del Instituto Cardozo (INCAR), colaborando con un total de 1000 adhesivos según se sugiere en actuación N° 2 de estos obrados.

- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al señor Diego García de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido, pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría remitiendo copia a Oficina de RRPP y Comunicaciones a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-12973

Gestionante: Escuela N° 98 Islas Canarias

Asunto: solicitan materiales para pavimentación de patio escolar

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita materiales para la pavimentación de patio escolar;

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta la señora Directora Miriam Núñez Granizal, en representación de la Escuela N° 98, Islas Canarias;

CONSIDERANDO: I) que los materiales solicitados son para la pavimentación del patio escolar de la mencionada escuela, a saber: 30m de pedregullo fino y grueso, 20m de arena y 1 camión de balasto para relleno;

II) el informe de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación 1;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la colaboración a la Escuela N° 98, Islas Canarias, con 30m de pedregullo fino y grueso, 20m de arena y 1 camión de balasto para relleno; a fin de pavimentar su patio escolar.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes.
- 3.- Cumplido siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos que correspondan.

Documento: 2013-88-01-03852

Gestionante: Malena Young

Asunto: Solicitud de retirar parada de ómnibus en localidad de El Chorro

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se desafecte el refugio de una parada de ómnibus ubicada en Avenida de las Ballenas y Brótolas de la localidad de El Chorro;

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta la señora Malena Young, manifestando que el referido refugio se encuentra en desuso por lo que se acumulan residuos de diversa índole y demás inconvenientes que la gestionante plantea en actuación N° 1, anexo;

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de I.G.M. en actuación N° 4, anexo, en virtud de lo solicitado por la Unidad de Movilidad Ciudadana en Actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, aprobando la desinfectación del refugio ubicado en Avenida de las Ballenas y Brótolas de la localidad de El Chorro.

Documento: Expediente 2013-88-01-12936

Gestionante: Oficina de Higiene y necrópolis

Asunto: comercio sin HH padrón 1140 mz 130

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia a local comercial que funciona en el Rubro Cantina, denominado “Sede del Karting Moto Club Carolino”, que no cuenta con habilitación higiénica, sito en Padrón 1140, manzana 130 de San Carlos;

RESULTANDO: lo informado por la Oficina de Higiene, donde mencionan que en reiteradas oportunidades han concurrido a dicho local intimándolos a realizar los trámites correspondientes de habilitación y que han hecho caso omiso a las misma, según boletas anexas en actuación número 1;

CONSIDERANDO: lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene Decreto 3732, la cual reza que todo local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios, debe solicitar la inscripción en el registro de División de Higiene o en la Junta Local correspondiente, cumpliendo con los requisitos que se le solicitan, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Art. 10, 12 y 28 del Decreto 3732 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del comercio denominado “Sede del Karting Moto Club Carolino”, sito en calle José Enrique Rodó N° 1140, Padrón 1402, manzana 130 de la ciudad de San Carlos que el comercio deberá permanecer cerrado al público y/o clausurado hasta tanto gestione la habilitación higiénica, en caso de constatare incumplimiento procedase al cierre del local acompañado por la fuerza pública, y, mientras no cuente con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

2.- Cumplido, pase a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental sugiriendo la aplicación de una Multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables).

Documento: Expediente 2013-88-01-12859

Gestionante: Soledad Carrasco

Asunto: solicita prorroga de habilitación higiénica

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prorroga para presentar la documentación para la habilitación higiénica de su comercio;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Soledad Carrasco, diciendo que tal petición es para el local ubicado en padrón 4283, manzana 93 de nuestra ciudad, el cual, gira en el ramo de peluquería,

CONSIDERANDO: I) que por Boletas de Notificación N° 01892 y 01987, se comunicó a la titular del comercio nombrado mas arriba, que debería presentarse en la Oficina correspondiente a fin de regularizar su situación;

II) el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación 2, en relación a lo planteado por la gestionante;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la señora Soledad Carrasco, titular del comercio ubicado en calle Carlos Cal N° 649, padrón 4283, manzana 93 de esta ciudad, el cual gira en el ramo de peluquería, que deberá iniciar de forma inmediata los trámites de Habilitación Higiénica de dicho local comercial, otorgando, asimismo, un último plazo de sesenta días, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

Documento: Expediente 2013-88-01-12866

Gestionante: Miguel Carrasco

Asunto: solicita prorroga de habilitación higiénica local "Maderas 25"

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prorroga para presentar la documentación para la habilitación higiénica de su comercio;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Miguel Carrasco, diciendo que tal petición es para el local ubicado en padrón 1271, manzana 107 de nuestra ciudad, el cual, gira en el ramo de carpintería;

CONSIDERANDO: I) que por Boletas de Notificación N° 01883 y 01968, se comunicó a la titular del comercio nombrado mas arriba, que debería presentarse en la Oficina correspondiente a fin de regularizar su situación;

II) el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación 2, en relación a lo planteado por la gestionante;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al señor Miguel Carrasco, titular del comercio ubicado en calle Ituzaingó N° 871, padrón 1271, manzana 107, de esta ciudad, el cual gira en el ramo de carpintería, que deberá iniciar de forma inmediata los trámites de Habilitación Higiénica de dicho local comercial, otorgando, asimismo, un último plazo de treinta días, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

Siendo la hora 12:15 ingresan a Sala la Encargada de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, señora Stella Silvera acompañada por el funcionario señor Eduardo

Rodríguez. Temas a tratar: problemáticas e irregularidades varias respecto a la feria vecinal de San Carlos, quejas de vecinos, ocupación del pasaje detrás de los puestos, ventas irregulares, puestos no autorizados, puestos abandonados.

Habiéndose cumplido los plazos otorgados a los feriantes morosos para regularizar sus tributos y habiéndoseles notificado que de no regularizar se producirá la revocación del permiso de usufructo del puesto ferial, la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis acuerda realizar un informe detallando la cantidad de puestos que estarían en condiciones de ser liberados para ser sorteados posteriormente entre la lista de interesados que están a la espera de ocupar un puesto ferial.

Se dispone que la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis eleve al Concejo el mencionado informe en virtud de que a partir de la reestructuración de los puestos se podrán evaluar alternativas para solucionar las restantes problemáticas.

Sin más asuntos que tratar se retiran de Sala la Encargada de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, señora Stella Silvera y el funcionario señor Eduardo Rodríguez siendo la hora 12:35.

Documento: Expediente 2013-88-01-07771

Gestionante: División Contaduría

Asunto: Cooperativa Social “Coodepa” (observación de gasto).

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 4, con respecto a Cooperativa Social “Coodepa”;

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 15 del T.O.C.A.F., y el Artículo 211 literal b de la Constitución de la República por el importe de \$ 176.187 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil ciento ochenta y siete);

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17978 de Cooperativas, el objetivo primordial es proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social;

II) que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la limpieza de espacios públicos, siendo uno de los objetivos primordiales de esta Administración;

III) que el Cuerpo de este Municipio por Resolución N° 5769/2011, resolvió delegar en el Alcalde la facultad de ordenar gastos en la forma establecida en el Capítulo III, Sección 2 Artículo 33 Numeral 2 del TOCAF.;

IV) que la Ley N° 18567 crea una figura especial de ordenador que no se puede encuadrar dentro de las disposiciones del TOCAF;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

1.- Reitérese el gasto a la Cooperativa Social “Coodepa”, por el importe de \$u 176.187 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil ciento ochenta y siete).

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2012-88-01-03365

Gestionante: Unidad de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales para reforzar parques y jardines

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio reforzando la cuadrilla de parques y jardines.

CONSIDERANDO: lo expresado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en Actuación N° 10, donde sugiere contratar a la Cooperativa Fuerzas Unidas, enunciando que dicha cooperativa es la que presentó el menor precio, y por entender que los integrantes cuentan con un perfil más adecuado a los trabajos solicitados.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes; RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 10.
- 2.- Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Fuerzas Unidas por un monto mensual de \$ 122.360 (pesos uruguayos ciento veintidós mil trescientos sesenta), a fin de reforzar la cuadrilla de Parques y Jardines.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría para realizar reserva. Siga Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para realizar los trámites que pudieren corresponder, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 4.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras.

Documento: Expediente 2013-88-01-13465

Gestionante: CECAP - San Carlos

Asunto: realizar convenio con IMM y el MEC Plan Nacional de Educación y Trabajo.

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan evaluar la posibilidad de realizar un convenio entre Intendencia Departamental de Maldonado y Ministerio de Educación y Cultura, en el marco del Plan Nacional de Educación y Trabajo;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Educadora Social Soledad Gutiérrez, Coordinadora de CECAP San Carlos, diciendo, que dicho convenio llevaría a concretar alguna de las pasantías educativas dispuestas en dicho Plan;

CONSIDERANDO: I) que dicho Centro ofrecería el acompañamiento adecuado a los jóvenes participantes en dicho proceso de pasantía;

II) que se adjunta un borrador de contrato para dichas pasantías y la Ley 17230 y Ley N° 17896

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Pasar estas actuaciones a Dirección General de Asuntos Legales, con el Visto Bueno de este Municipio, al convenio entre Intendencia Departamental de Maldonado y Ministerio de Educación y Cultura, en el marco del Plan Nacional de Educación y Trabajo, sugerido por CECAP San Carlos.

Documento: expediente 2013-88-01- 13576

Gestionante: Encargado Cedemcar Timoteo Carrasco

Asunto: intercambio deportivo – cultural en hermanamiento con ciudades de Venado Tuerto y San Genaro

VISTO: las actuaciones que anteceden en las cuales, se informa que con motivo del viaje a realizar a la ciudad de Venado Tuerto y San Genaro República Argentina, en donde se realizará un hermanamiento con la ciudad de San Carlos, República Oriental del Uruguay, es de interés formalizar un acuerdo de intercambio deportivo.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Timoteo Carrasco, Encargado de CE.DE.M.CAR., expresando la importancia de la posibilidad de estrechar lazos deportivos y culturales;

CONSIDERANDO: que la fecha tentativa para las actividades a realizarse serían a partir del mes de marzo de 2014;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013 por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de las actuaciones que anteceden dando lugar al encuentro deportivo y cultural con las ciudades Venado Tuerto y San Genaro, República Argentina.
2.- Siga a CE.DE.M.CAR. a continuar con las gestiones que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-13721

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: transposición de rubros

VISTO: el informe elevado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, donde sugieren la realización de transposición de rubros, los cuales lucen en actuación 1, anexo;

CONSIDERANDO: la evolución del presupuesto de éste Municipio, y, teniendo en cuenta las proyecciones futuras, en lo que tiene que ver con los gastos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

1.- Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de éste Municipio, sugiriendo la transposición de rubros que se detallan en actuación 1, anexo.

Documento:Gestionante: Municipio de San CarlosAsunto: participar en Taller informativo MTOP

VISTO: lo solicitado por el Ministerio de Transporte, y Obras Públicas en relación a los Talleres informativos previstos para la Edición 2013 del Programa Realizar, en una segunda etapa que abarca cuarenta Municipios;

RESULTANDO: que la primera jornada se llevará a cabo el día 22 de Agosto de 2013, en la Sede de ese Ministerio, en la ciudad de Montevideo, proporcionando el traslado;

CONSIDERANDO: que es de vital importancia la participación de uno o varios representantes de este Municipio;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 19/08/2013 por unanimidad de presentes; R E S U E L V E:

1.- Autorizar la participación del Alcalde (Interino) Señor Carlos Lorenzo Pérez, CI 2662103-2 y del Concejal Maestro Elso Dandrau Baena, CI 3204455-9, en la jornada referida.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de realizar las gestiones que faciliten el traslado y demás trámites que pudieran corresponder.

3.- Remítase copia de la presente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Planteamientos

Planteamiento Concejal Jorge Noguéz

“Con respecto a la Alameda he podido observar hace ya algún tiempo el mal estado en el que están los alambrados de la Alameda, hay una parte que da a la ruta 39, si venimos de Maldonado que es muy castigada por las crecientes, y ahí si un día el alambrado se cae, (que no sé cómo se mantiene) el ganado que hay se va a la calle y puede causar algún desastre. Y observando el resto, acá desde el basurero hasta la puerta de la Alameda prácticamente, también están en muy mal estado, me parece que habría que repararlos, habrá que ver cómo se pueden reparar pero hay que repararlos, o hay que hacerlos nuevos; también he observado la parte donde están el tubo y las mangas, (y hoy en día es fundamental, el ganado hay que juntarlo, hay que vacunarlos, hay que hacerle trazabilidad) y las comodidades que tienen ahí son muy precarias. El tubo es muy cortito, es un tubo bueno pero es muy cortito, las mangas están en muy mal estado. O sea que habría que hacer dos ó tres mangas, de esas chicas de las que hay, (tampoco unos mangones enormes) y poner un cepo delantero. Eso hay que hacerlo y hay que tener la comodidad porque si se va a seguir pastoreando ganado, que se va a seguir haciendo evidentemente, y se van a exigir algunas condiciones a los que tengan los ganados, evidentemente también tenemos que ofrecer algunas seguridades al buen mantenimiento de los mismos, no se olviden que para la vacunación de la aftosa hay tres períodos en el año y que es obligación hacerlo y nosotros tenemos que exigirle a la gente que tenga ganado ahí que cumpla con eso, igual que con la trazabilidad.”

Concejal Ramón Cabrera Pérez: *“¿Te puedo contestar algo respecto al tema de los alambrados? No quiero equivocarme pero te voy a dar una noción más o menos de lo que se ha hablado, que va a haber una venta ahora, se va a poder vender los animales que pertenecían acá al Municipio y la venta de eso va a ser exclusivamente para el arreglo de todos los alambrados, ya eso está en proceso.”*

Intercambio de Opiniones

Se remite el presente planteamiento a conocimiento de la Unidad de Desarrollo Productivo.

Planteamiento Concejal Adolfo Huelmo

“Para Obras, quería decir algo. En la calle 25 de Agosto y Oficial 4 (Carapé), esa zona que está para abajo de la Barraca, el agua está estancada, no corre. No sé qué pasó pero me parece que hicieron más bajo que el nivel de donde sale el agua del tanque de allí, entonces quedaron treinta o cuarenta centímetros de agua estancada, que lógicamente ahora cuando empiece el calor se va a pudrir y va a ser espantoso ir. Ahí ya la gente también lo usa para tirar botellas, bolsas...por desgracia, no? Yo decía para ver si Obras puede hacer una vista por ahí a ver si pueden encontrarle alguna solución o si no limpiar”

Se remite el presente planteamiento a conocimiento de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Informe Concejal Eduardo Cardozo Cáceres: *“Un poco para dar en conocimiento, justo hoy en esta Sesión en la que hay compañeros que no participan tanto, que obviamente no tienen acceso a toda la información (más allá de que eso se puede solucionar pidiendo los informes y demás).*

El 6 de setiembre, a las 19 horas, se va a hacer la Audiencia Pública por el tema del proyecto en San Vicente, pasando el Balneario Buenos Aires, un proyecto (PAI) de 21 hectáreas sobre el mar. Entonces yo lo que voy a pedir es que se dé la mayor difusión posible por medios escritos, radiales, televisivos de esta Audiencia Pública que se va a realizar el 6 de setiembre a las 19 horas en el Hotel Montoya. Es muy importante para todos los Concejales de acá y para toda la población, estar al tanto de lo que significa este proyecto y de lo que se está jugando en estas tierras que son sobre la parte del mar, sobre la playa.”

Planteamiento Concejal Ramón Cabrera Pérez

“Ver si se puede hacer en forma urgente el arreglo de la fuente de la plaza (Artigas), que le faltan varillas, andan los niños ahí en bicicleta, ayer los veía yo, y también gente que anda, pero los niños principalmente que son los que andan saltando ahí y ya hay unos huecos muy grandes, deben tener 40 centímetros de ancho, y tienen profundidad que puede ocasionar algún accidente grave, a ver si se puede solucionar donde aparte le han arrancado las varillas, buscar la forma de volverlos a soldar o buscarle otra solución, ya sean planchas de hormigón... es donde sale el agua y vuelve otra vez a recogerse.

Eso por un lado, y lo otro es ver que se puede hacer en la recolección de residuos, en la calle que está a la vuelta de Vialidad, aparentemente esto se hace manual, la que sale a la carretera, que hay un basural que siempre se forma ahí y a ver si hay alguna posibilidad de que el camión pase por ahí y poder poner un par de contenedores porque al no haber contenedores... (ahí es el único lugar donde se hace la recolección todavía manual). A ver si se puede llegar a hacer pasar el camión de acá poniendo un par de contenedores. Ver qué solución se le puede buscar a esto. Es la calle que va paralelo a la Ruta (39) empieza en Vialidad mismo y sale a la Ruta 9.”

Se remiten los presentes planteamientos a conocimiento de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Siendo la hora 14:20, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Carlos Lorenzo Pérez
Alcalde Interino